

CONVOCA

A las y los estudiantes de 2° y 3° grado de secundarias públicas de Tlajomulco que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que cuenten con un promedio de 9.0 o superior, a participar en el Programa Municipal "Becas a Estudiantes de Secundaria 2023".

BASES

El Programa busca apoyar, a través de un estímulo económico, a estudiantes de 2do y 3ero de secundaria que cuentan con un buen desempeño académico y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, previniendo factores de riesgo asociados a la deserción escolar, e incentivando la continuidad de su rendimiento académico.

REQUISITOS

1.- Presentar solicitud en formato oficial de inscripción para participar en el Programa 2023, la cual será proporcionado por la Dirección General de Política Social al momento de la inscripción.

2.- Carta compromiso debidamente llenada y firmada por el padre, madre o tutor.

3.- Acreditar su identidad mediante un acta de nacimiento del menor, misma que deberá presentarse en copia simple y original para su cotejo.

4.- Boleta de calificaciones con un promedio mínimo de calificación de 9.0, la cual deberá presentarse en copia simple y original para su cotejo. Solo se aceptará la boleta del primer parcial.

5.- Identificación oficial de la madre, padre o tutor, la cual deberá incluir fotografía y domicilio en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

6.- Comprobante de domicilio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: Recibo de luz, agua, predial, Infonavit o recibo telefónico, estos con vigencia no mayor a tres meses de expedición. En caso de no contar con identidad domiciliaria tramitar una constancia de domicilio emitida por la Dirección de Agencias y Delegaciones.

Para recibir el apoyo deberán:

- Aprobar el estudio socioeconómico.
- Presentarse con padre, madre, tutor o persona que sea mayor de edad, el día de la inscripción.
- No ser dependiente económico de alguna persona servidora pública que tenga injerencia en la toma de decisiones de este Programa, que participe en alguna de las etapas del proceso de solicitud, integración de expedientes,

levantamiento del estudio socioeconómico simplificado, selección y aprobación del padrón o relativas.

SOBRE APOYOS

Los apoyos que se brinden a cada uno de las personas beneficiarias durante el periodo del Programa para el ejercicio 2023, serán depositados en cuenta bancaria, correspondiendo de la siguiente forma:

a) Apoyo económico de \$1,000.00 correspondientes al primer bimestre (enero – febrero de 2023).

b) Apoyo económico de \$1,000.00 correspondientes al segundo bimestre (marzo – abril del 2023).

c) Apoyo económico de \$1,000.00 correspondientes al tercer bimestre (mayo – junio del 2023).

PERIODO Y PROCESO DE REGISTRO

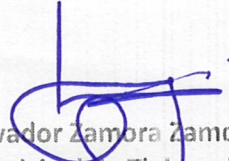
El periodo de registro comprenderá a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 31 de marzo del 2023; la documentación se recibirá en cada institución educativa, por la Dirección General de Política Social, la fecha y hora determinada para cada escuela será publicada en el plantel en una lona informativa días antes de la visita de esta dependencia.

PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El Padrón de personas beneficiarias 2023 será conformado por 3,330 estudiantes de secundaria y este será determinado por el COMITÉ DICTAMINADOR, previo estudio y análisis de la documentación que conforman los expedientes de las personas solicitantes que hayan cumplido con los requisitos de la presente Convocatoria, así como de los criterios de elegibilidad.

INFORMES

Dirección General de Política Social
Teléfono: 33 32 83 44 60, ext. 4449, 4449, 4462 y 4451
<https://tramites.tlajomulco.gob.mx/TramitesLinea/>


Salvador Zamora Zamora
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco